



**ORDEN DE COMPRA**

**Datos de Facturación**

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1939-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 17/07/2018

Señor (es) :FV INVERSIONES SPA

Dirección : PASAJE MANANTIAL 10034 VITACURA Rut : 76.737.071-7

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8001004 PETITORIO COLEGIOS

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 17/07/2018 -- Fecha de despacho : 19/07/2018

N° Pedido 963 N° Solicitud 91 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. XIMENA VIVANCO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
8	ESPEJO CONVEXO 60CM EXTERIOR	29.412,00	235.296
1	ESPEJO CONVEXO 80CM EXTERIOR	46.218,00	46.218
2	CONECTOR ESPEJO 80CM	5.610,00	11.220
1	SERVICIOS DE INSTALACION SEGUN COTIZACION N° 1728	100.000,00	100.000
V°B° Dirección		NETO	392.734
Son: Son: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS		DESCUENTO	
Observación: SERVICIO DE INSTALACION PEDIDO 963 OC1939		NETO FINAL	392.734
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		I.V.A	74.619
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		<b>TOTAL</b>	<b>467.353</b>
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.			



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.